

PARRAL, 21 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 1000

VISTOS

- 1).- La Solicitud por parte de la Junta de Vecinos N° 20 de Talquita, de la comuna de Parral, para realizar la "Semana Talquitana".-
- 2).- El Decreto Exento N° 625 de fecha 02 de Febrero de 2012 que autoriza la realización de la "Semana Talquitana".-
- 3).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 625 de fecha 02 de Febrero de 2012, se autorizó a la Junta de Vecinos N° 20 de Talquita la realización de la "Semana Talquitana".- Dicha actividad se efectuaría con venta de bebidas alcohólicas el día Sábado 18 de febrero de 2012.-
- 2.- **Que**, debido a las condiciones climáticas que acarrearón precipitaciones en la zona durante el fin de semana, fue suspendido el evento señalado anteriormente.-

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el Artículo Segundo del Decreto Exento N° 625 de fecha 02 de Febrero de 2012, que autoriza la realización de la "Semana Talquitana", por parte de la Junta de Vecinos N° 20 de Talquita, señalado en el numeral dos (2) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Sábado 18 de Febrero de 2012**, desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día siguiente".-

Debe decir: "**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el

evento, para el día: **Sábado 25 de Febrero de 2012**, desde las 19:00 hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día siguiente".-

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANCI TESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 989
20.02

IUE/ARC/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados